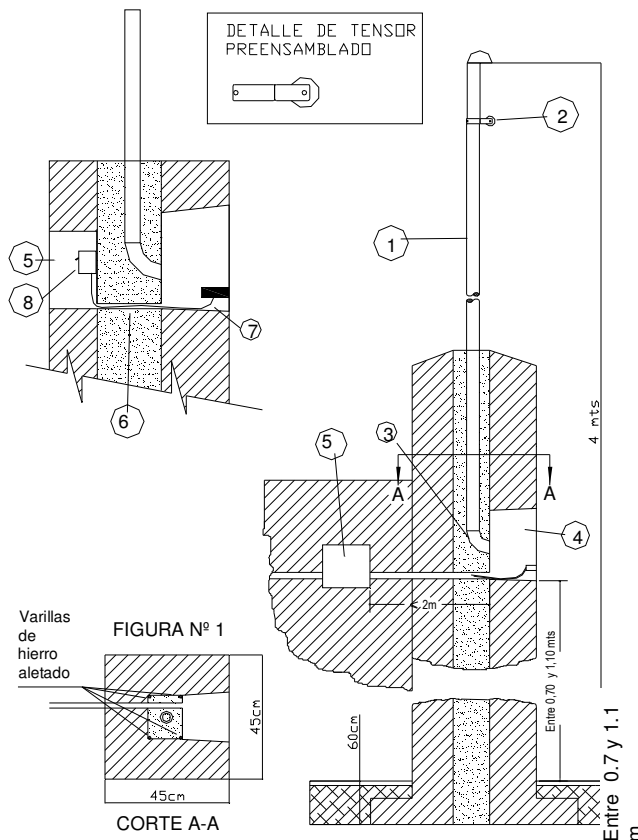


	EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA	ET-21/1-A
	Disposiciones Constructivas de instalaciones de suministro hasta 5kW – Acometida aérea Anexo A	Emisión: May-09 ET21-1-a0 Página 1 de 6

PILAR PARA MEDIDOR AEREO MONOFASICO CON SALIDA EN MEDIANERA



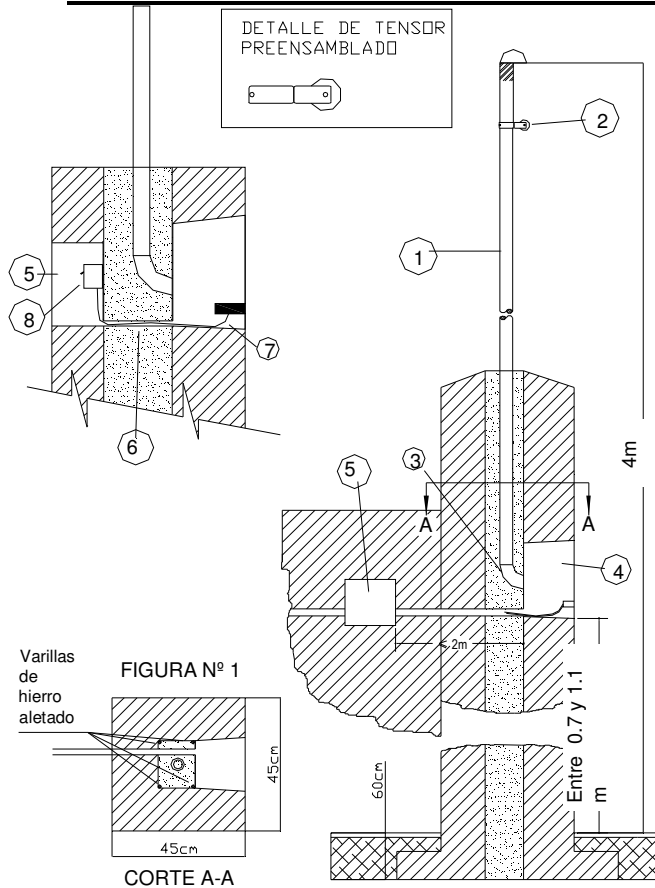
NOTAS:

- El caño de entrada de acero debe estar conectado a tierra, o se enfundara interior y exteriormente con un caño de material sintético en toda su longitud con conexión a tierra.
- La caja de medidor, caja para tablero de cliente podrán ser de material sintético aislante o metálicas indistintamente. Las canalizaciones serán de material aislante.
- El cable de acometida deberá ingresar sin empalmes al alojamiento del medidor.
- El punto de medición debe conectarse a una puesta a tierra equipotencial. Además de los dispositivos de seccionamiento y protección reglamentados se recomienda la instalación de un interruptor con apertura por corriente diferencial de fuga (IRAM2301), siempre dentro de las normas de la reglamentación AEA90364-7-771.

Pos	Descripción	Cant.	Unidad
1	Caño de acero cincado de 1½", Largo 3 metros conectado a tierra o aislado interior y exteriormente conectado a tierra	1	Pza
2	Tensor con aislador MN16	1	Pza
3	Curva de PVC Ø 400mm	1	Pza
4	Caja para medidor de material sintético o metálico con puesta a tierra con dispositivo de corte y bloqueo	1	Pza
5	Caja para tablero de cliente (IP43)	1	Pza
6	Caño flexible en PVC ¾" ignífugo	1	M
7	Cable unipolar aislado en PVC de 4mm2	3	M
8	Interruptor termomagnético Bipolar de 25 A –		

	EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA	ET-21/1-A
	Disposiciones Constructivas de instalaciones de suministro hasta 5kW – Acometida aérea	Emisión: May-09
	Anexo A	ET21-1-a0 Página 2 de 6

PILAR PARA MEDIDOR AEREO TRIFÁSICO CON SALIDA EN MEDIANERA



NOTAS:

- El caño de entrada de acero debe estar conectado a tierra, o se enfundara interior y exteriormente con un caño de material sintético en toda su longitud con conexión a tierra.
- La caja de medidor, caja para tablero de cliente podrán ser de material sintético aislante o metálicas indistintamente. Las canalizaciones serán de material aislante.
- El cable de acometida deberá ingresar sin empalmes al alojamiento del medidor.
- El punto de medición debe conectarse a una puesta a tierra equipotencial En ningún caso debe conectarse la puesta a tierra al conductor neutro. Además de los dispositivos de seccionamiento y protección reglamentados se recomienda la instalación de un interruptor con apertura por corriente diferencial de fuga (IRAM2301), siempre dentro de las normas de la reglamentación AEA90364-7-771.

Pos	Descripción	Cant.	Unidad
1	Caño de acero cincado de 1½", Largo 3 metros conectado a tierra o aislado interior y exteriormente con conexión a tierra.	1	Pza
2	Tensor con aislador MN16	1	Pza
3	Curva de PVC Ø 400mm	1	Pza
4	Caja para medidor de material sintético o metálico con puesta a tierra con dispositivo de corte y bloqueo	1	Pza
5	Caja para tablero de cliente IP 43	1	Pza
6	Caño flexible en PVC 1½" ignífugo	1	M
7	Cable unipolar aislado en PVC de 6mm2	6	M
8	Interruptor termomagnético Tetrapolar de 25 A		

NOTAS ACLARATORIAS PARA TIPOS CONSTRUCTIVOS DE PILARES

NOTA ACLARATORIA 1:

Para toda nueva conexión, a partir de la vigencia de la Resolución General ERSeP N° 11/2018, en relación al presente esquema constructivo, deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- a) Las cajas para alojamiento del medidor y las cajas para tablero de protección del usuario/cliente serán de material sintético aislante, autoextinguible.
- b) Las envolventes y canalizaciones en general serán de material sintético aislante, autoextinguible, o bien aisladas en material sintético, autoextinguible.
- c) En todos los casos en que corresponda la instalación de caños de acero para la entrada al punto de conexión y medición, los mismos deberán ser aislados interior y exteriormente, garantizando el doble aislamiento del sistema.
- d) En toda canalización que se instale a la intemperie, ya sea de material aislantes o aislada, el material sintético deberá ser, adicionalmente, resistente a la abrasión, a los impactos y a la radiación ultravioleta, garantizando su permanencia durante la vida útil de la instalación, bajo las condiciones de servicio, incluyendo las ambientales.
- e) El pilar no tendrá partes metálicas sin aislar que sean accesibles y que formen parte de la instalación de acometida y conexión.
- f) Las cajas y gabinetes de toma y medición tendrán un grado de protección mínimo IP43 (IEC 60529) e IK10 (IEC 62262).
- g) Se prescindirá del sistema de puesta a tierra del punto de conexión y medición.

NOTA ACLARATORIA 2:

Para la reconexión de medidores en puntos de conexión y medición anteriores a la vigencia de la Resolución General ERSeP N° 11/2018, en caso de encontrarse daños, roturas o fallas en los elementos enumerados precedentemente, y se deba proceder a su remplazo o reparación, ello se tendrá que ajustar a los requisitos especificados en la Nota Aclaratoria 1

Cuando exista el sistema de puesta a tierra del punto de conexión y medición, el usuario no tendrá permitido vincular a éste, la puesta a tierra de protección de su instalación interna. La puesta a tierra del punto de conexión y medición, deberá ejecutarse conforme al tipo constructivo "Puesta a Tierra en Pilar de Acometida".